

D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, con D.N.I. 72.138.747-Y, en su condición de Consejero Delegado de la **SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. B-39671672 y domicilio fiscal en 39004 Santander, c/ Gamazo s/n, en virtud de nombramiento elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander, D. Rafael Aguirre Losada, de fecha 17 de septiembre de 2019, número 1.257 de su Protocolo.

EXPONE

Que, en su condición de Consejero Delegado y Órgano de Contratación de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L, a la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la contratación de las obras de construcción del nuevo Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC) y espacio administrativo,

RESUELVE

Adjudicar el contrato de obra para la construcción del nuevo Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC) y espacio administrativo, a la entidad mercantil **DRAGADOS S.A.** (C.I.F. núm. A15139314) por importe de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (45.400.833,38.-€), I.V.A. incluido**, desglosado en TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (37.521.349,90.-€) de principal y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.879.483,48.-€) de I.V.A, al resultar la proposición más ventajosa para la Sociedad en relación calidad-precio, en base a los diversos criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de datos específicos del contrato y pliegos de cláusulas contractuales administrativas y técnicas particulares, con un plazo de ejecución de TREINTA MESES (30.-) a contar a partir del día siguiente a la firma del acta replanteo con resultado viable y un plazo de garantía total de NUEVE AÑOS (9.-) según compromiso de incremento de plazo de garantía en siete años (7.-) respecto del plazo inicialmente previsto de dos años (2.-)

En Santander, a 2 de enero de 2023.

El Consejero Delegado

D. Mario Iglesias Iglesias